Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.520 /2016 I.

VISTO: 19 DIC. 2016

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 para la *"ADQUISICION DE PINTURA PARA PAVIMENTOS Y CARTELERIAS PARA USO EN LA UNIDAD DE MARCAS Y SEÑALES DE LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 312.791*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de noviembre de 2016, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174/2005 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, y eleva a consideración de la Intendencia Municipal la adjudicación respectiva, recomendando en el Punto 10 – Recomendación, cuanto sigue:

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:-

ADJUDICAR a la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	31211508-007	Pintura vial Color Amarillo	AMANECER	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 18 Litros como mínimo	1	535.000
2	31211508-007	Pintura Vial Color Blanco	AMANECER	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 18 Litros como mínimo	1	491.500
3	31211803-005	Diluyente Thinner Universal	AMANECER	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 18 Litros como mínimo	1	240.000
4	31211803-004	Diluyente Aguarras Mineral	AMANECER	PARAGUAY	UNIDAD	Botella de 1 Litro como mínimo	1	12.000
5	31211508-001	Pintura Sintético Color Blanco	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 3,600 Litros como mínimo	1	86.200
6	31211508-001	Pintura Sintético Color Negro	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 3,600 Litros como mínimo	1	86.200
7	31211508-001	Pintura Sintético Color Azul	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 3,600 Litros como mínimo	1	86.200
8	31211508-001	Pintura Sintético Color Naranja	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 3,600 Litros como mínimo	1	86.200

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

0000133

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.520 /2016 I. 19 DIC. 2016

9	31211508-001	Pintura Sintético Color Rojo	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 3,600 Litros como mínimo	1	86.200
10	31211508-001	Pintura Sintético Color Blanco Satinado	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 3,600 Litros como mínimo	1	98.000
11	31211508-001	Pintura Sintético Color Amarillo	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 3,600 Litros como mínimo	1	86.200
12	31211508-001	Pintura Sintético Color Verde	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 3,600 Litros como mínimo	1	86.200
13	31211508-001	Pintura Sintético Color Negro Satinado	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 3,600 Litros como mínimo	1	98.000
14	31211508-001	Pintura Sintético Color Gris	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 3,600 Litros como mínimo	1	86.200
15	31211508-001	Micro esfera	AMANECER	PARAGUAY	UNIDAD	Bolsas de 25 Kilos como mínimo	1	431.000
16	31211507-001	Tolueno	AMANECER	PARAGUAY	UNIDAD	Latas de 18 Litros como mínimo	1	368.000
								2.963.100

Contrato Abierto:

Monto mínimo:	*Gs. 299.166.000.*
Monto máximo:	*Gs. 598.332.000.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 10.566, de fecha 16 de diciembre de 2016, firmado por el Abog. Carlos Lauro Fuchs, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa… Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación… por lo que corresponde la remisión de estos autos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal*".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 para la *"ADQUISICION DE PINTURA PARA PAVIMENTOS Y CARTELERIAS PARA USO EN LA UNIDAD DE MARCAS Y SEÑALES DE LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID 312.791*, a la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80033363-2, por el monto máximo de Gs. 598.332.000. (Guaraníes quinientos noventa y ocho millones trescientos treinta y dos mil) IVA incluido, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 299.166.000. (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones ciento sesenta y seis mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.520 /2016 I. 19 DIC. 2016

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

Recibido Fecha 30 MAR 201
Firma: 12:00

JM/Nº 3.135/17
(Tres Mil Ciento Treinta y Cinco / Diecisiete)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.759/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.520/2016 I., por la que se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/16 para la "Adquisición de Pintura para Pavimento y Cartelerías para uso en la Unidad de Marcas y Señales de la Dirección de Vialidad"; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 20 de diciembre del 2016, tuvo entrada el Mensaje Nº 1.759/16 S.G., de la Intendencia Municipal, a través del cual remite, para su estudio y aprobación, la Resolución N° 2.520/16 I., de fecha 19/12/16, siendo girado a las Comisiones Asesoras en fecha 23/12/16.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 1.759/2016 S.G. DE FECHA 20/12/16:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución N° 2.520/2016 I de fecha 13 de diciembre del 2016 a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto:

Art. 1°.ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 para la "ADQUISICION DE PINTURA PARA PAVIMENTOS Y CARTELERIAS PARA USO EN LA UNIDAD DE MARCAS Y SEÑALES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID 312.791, a la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80033363-2, por el monto máximo de Gs. 598.332.000 (Guaraníes Quinientos Noventa y Ocho Millones Trescientos Treinta y Dos Mil) IVA incluido, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 299.166.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Nueve Millones Ciento Sesenta y Seis Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°.LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°.REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente tramite.

Respecto a la garantía que deberá constituir la empresa, sea aclara que la misma será adjuntada al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituya y acerque a la Institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39 – último párrafo – de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 2.520/16 I., DE FECHA 19/12/16:

"VISTO: El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 para la "ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PAVIMENTOS Y CARTELERIAS PARA USO EN LA UNIDAD DE MARCAS Y SEÑALES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 312.791; y,

Junta Municipal

Asunción

000151

5673

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: .....
07 ABR 017
Hora: 15:20
Firma: .....

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y EDUC.
D.G.D.U	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM
D.G.P.	INSP. GRAL
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.C.	CONTRATOS
D.RE.HH.	SEGUROS
D.RR.II	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA
OBS.:	

07/04/2017

ABG. GLORIA NUNEZ DE FELIBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Cont. JM/Nº 3.135/17.

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de noviembre de 2016, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 y el Decreto N° 5.174/2005 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, y eleva a consideración de la Intendencia Municipal la adjudicación respectiva, recomendando en el Punto 10 – Recomendación, cuanto sigue:

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:-

ADJUDICAR a la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos Legales, Técnicos y Financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)
1	31211508-007	Pintura vial Color Amarillo	AMANECER	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 18 Litros como mínimo	1	535.000
2	31211508-007	Pintura Vial Color Blanco	AMANECER	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 18 Litros como mínimo	1	491.500
3	31211803-005	Diluyente Thinner Universal	AMANECER	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 18 Litros como mínimo	1	240.000
4	31211803-004	Diluyente Aguarras Mineral	AMANECER	PARAGUAY	UNIDAD	Botella de 1 Litro como mínimo	1	12.000
5	31211508-001	Pintura Sintético Color Blanco	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 3,600 Litros como mínimo	1	86.200
6	31211508-001	Pintura Sintético Color Negro	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 3,600 Litros como mínimo	1	86.200

Junta Municipal

Asunción

000155

Cont. JM/Nº 3.135/17.

7	31211508-001	Pintura Sintético Color Azul	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 3,600 Litros como mínimo	1	86.200
8	31211508-001	Pintura Sintético Color Naranja	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 3,600 Litros como mínimo	1	86.200
9	31211508-001	Pintura Sintético Color Rojo	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 3,600 Litros como mínimo	1	86.200
10	31211508-001	Pintura Sintético Color Blanco Satinado	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 3,600 Litros como mínimo	1	98.000
11	31211508-001	Pintura Sintético Color Amarillo	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 3,600 Litros como mínimo	1	86.200
12	31211508-001	Pintura Sintético Color Verde	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 3,600 Litros como mínimo	1	86.200
13	31211508-001	Pintura Sintético Color Negro Satinado	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 3,600 Litros como mínimo	1	98.000
14	31211508-001	Pintura Sintético Color Gris	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	Lata de 3,600 Litros como mínimo	1	86.200
15	31211508-001	Micro esfera	AMANECER	PARAGUAY	UNIDAD	Bolsas de 25 Kilos como mínimo	1	431.000
16	31211507-001	Tolueno	AMANECER	PARAGUAY	UNIDAD	Latas de 18 Litros como mínimo	1	368.000
								2.963.100

Contrato Abierto:

Monto mínimo:	**Gs. 299.166.000.**
Monto máximo:	**Gs. 598.332.000.**

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 10.566, de fecha 16 de diciembre de 2016, firmado por el Abog. Carlos Lauro Fuchs, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa... Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación... por lo que corresponde la remisión de estos autos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 para la "ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PAVIMENTOS Y CARTELERIAS PARA USO EN LA UNIDAD DE MARCAS Y SEÑALES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD"...///...

Cont. JM/Nº 3.135/17.

...///... ID 312.791, a la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80033363-2, por el monto máximo de Gs. 598.332.000 (Guaraníes Quinientos Noventa y Ocho Millones Trescientos Treinta y Dos Mil) IVA incluido, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 299.166.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Nueve Millones Ciento Sesenta y Seis Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°.LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º.REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4º.Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIÓNES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras han estudiado el Mensaje N° 1.759/16 S.G., de la Intendencia Municipal que remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.520/2016 I. por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 para la *"ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PAVIMENTOS Y CARTELERIAS PARA USO EN LA UNIDAD DE MARCAS Y SEÑALES DE LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID 312.791*, a la Firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80033363-2, por el monto máximo de Gs. 598.332.000 (Guaraníes Quinientos Noventa y Ocho Millones Trescientos Treinta y Dos Mil) IVA incluido, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 299.166.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Nueve Millones Ciento Sesenta y Seis Mil) IVA incluido.

Que, la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Artículo 20.- Gobierno Municipal: "*El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad*".

Que, de la normativa transcripta se desprende que es la Intendencia el órgano administrador que ejecuta los contratos de la Municipalidad y, en ese carácter asume la responsabilidad de la regularidad y legalidad de lo solicitado a la Junta Municipal para su homologación, de conformidad al Art. 36 Inciso c).

Que, revisada la documentación, se observa que reúne los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Públicas" y concordantes, es decir: i) Resolución de la Intendencia fundada en el informe del Comité de Evaluación; ii) el dictamen favorable de la Asesoría Legal; iii) el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; y otros documentos de rigor.

Que, asimismo, se sugiere encomendar a la Intendencia Municipal el control de la presentación en tiempo y forma de la póliza de cumplimiento de contrato con la ampliación en su vigencia.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 2.520/2016 I., remitida por Mensaje N° 1.759/16 S.G. por la cual la Intendencia Municipal resuelve:

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 3.135/17.

"Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 para la "ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PAVIMENTOS Y CARTELERÍAS PARA USO EN LA UNIDAD DE MARCAS Y SEÑALES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID 312.791, a la Firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80033363-2, por el monto máximo de Gs. 598.332.000 (Guaraníes Quinientos Noventa y Ocho Millones Trescientos Treinta y Dos Mil) IVA incluido, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 299.166.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Nueve Millones Ciento Sesenta y Seis Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
Art. 2°: La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3º: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación".

Art. 2º: **APROBAR** el Contrato firmado entre la la Firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,** con RUC N° 80033363-2 y la Intendencia Municipal de Asunción.

Art. 3º: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación en tiempo y forma de la póliza de cumplimiento de contrato con la ampliación en su vigencia.

Art. 4º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal

Asunción

Esc. DANIEL CENTURIÓN
Presidente Interino

fb.

Asunción, 07 ABR. 2017

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

000147